



RESOLUCIÓN CML-008-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOJA

“MARZO, MES DE LA MÚSICA LOJANA” EN HONOR AL MAESTRO SALVADOR BUSTAMANTE CELI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por historia, herencia de nuestros padres, por tradición y habilidades innatas de su gente, la ciudad de Loja es reconocida como la "Capital Cultural y Musical del Ecuador" en mérito a la pléyade de intelectuales, escritores y compositores lojanos, cuya producción, a lo largo del tiempo, ha trascendido a nivel nacional e internacional.

Tomando en cuenta ese acervo cultural y artístico se instituyó el Festival Internacional de Artes Vivas, FIAVL, caracterizado por la diversidad de espectáculos culturales dentro de los ámbitos del teatro, literatura, música, danza, talleres, producción visual, etc., a través de obras internacionales, nacionales y locales, en su mayoría relacionadas con las artes escénicas, sin que se tome en cuenta el bagaje de composiciones lojanas que constituyen un valioso y patrimonial tesoro que debe ser promocionado por todo lo alto, al tiempo de inculcar en la colectividad, especialmente entre niños y jóvenes, el gusto musical de esas interpretaciones musicales.

Esa falta de conocimiento y fomento de nuestra música lojana nos impone la ineludible obligación, como Municipio, de crear un espacio importante para dedicarlo a nuestra música, a nuestras creaciones, a nuestra historia musical, en el cual niños, jóvenes y adultos interpreten las mejores melodías de nuestros grandes compositores de antaño y contemporáneos, haciendo uso de los diferentes escenarios teatrales, plazas y más espacios, acompañados de orquestas sinfónicas, grupos de cámara, grupos universitarios, grupos de la institución municipal, Conservatorio de Música Salvador Bustamante Celi, y otras entidades públicas y privadas.

En este contexto, debemos dedicar todo nuestro esfuerzo al fomento de la música, a la generación de conocimiento musical, a inculcar valores en nuestros jóvenes para que sean ellos los gestores de la conservación de esta herencia y legado de nuestros antepasados.

Loja, tiene en su seno cantidad de artistas, compositores e intérpretes de obras magistrales que han sido reconocidas en todo el mundo, como los villancicos del maestro Salvador Bustamante Celi, un claro ejemplo es "Ya viene el niño", canciones que se entonan hoy por hoy en todo el mundo y que no pasan de moda.

Es por eso que proponemos un mes dedicado a la música lojana, un mes en homenaje al maestro Salvador Bustamante Celi, por ser el creador, inspirador y maestro de los grandes compositores del pentagrama local e incluso nacional, un mes para demostrar al mundo el potencial de los nuestros, de los maestros de antaño y los nuevos, un mes donde se incentive la creatividad y contemos con los espacios para escuchar nuestra música, espacios de música lojana (ojo no de músicos lojanos) que dentro de artes vivas existen en pocas cantidades por no decir nada.

Como orientador, ejemplo y referentes de este proceso, consideramos la memoria y legado de Salvador Bustamante Celi, quien nació en Loja el 1 de marzo de 1876 y falleció el 8 de marzo de 1935, a los 59 años de edad. Francisco Correa Bustamante



escribió: “Una inesperada nostalgia por su tierra nativa lo llevó a radicarse en ella, donde cerraron sus ojos para abrirse a la inmortalidad en la voz y corazón de todos los ecuatorianos, un 8 de marzo de 1935” (F. J. Correa Bustamante.- Cantares Inolvidables del Ecuador).

Sobre la excelsa figura de Salvador Bustamante Celi y de su grandiosa obra musical académica se ha escrito muchísimo. Jorge Hugo Rengel se refirió al ilustre personaje así: “Salvador Bustamante Celi, hombre inteligente y de profundas emociones, estaba llamado a ser el guía, el líder, el maestro de los jóvenes cultores del divino arte. Bustamante Celi, encontró en la música una panacea espiritual y ella fue el motivo de su existencia. La música llenó en él todo vacío emocional: lo ensimismó y lo transportó a un mundo de sano y maravilloso artificio. ¡En ella encontró su Tabor! He aquí sus palabras: “¿Para cuáles efectos del alma, para qué trances de la vida no brinda sus galas y hermosura? ¡Excelsa e infinita como maravillosa manifestación de la divinidad, puede interpretar grandilocuentemente nuestros pesares y alegrías, nuestras risas y lágrimas Todos debemos amarla! ¿Quién no ha sentido alguna vez la ilusión más profunda al encontrarse bajo la presión dulcísima de una hermosa melodía? Suspenso el ánimo, anhelamos algo que diga más y mejor de lo que alcanza nuestra pobre lengua...Más, de aquí que viene ella, la música, plácida, tranquila, esplendorosa e invadiéndonos de dulcísimas fricciones, nos conduce a un océano de luz”. (Tomado de El Universo 13 VIII 1985)

Salvador Bustamante Celi, fue el maestro de una generación brillante entre los que se cuentan: Segundo Cueva Celi, Francisco Rodas Bustamante, Segundo Puertas Moreno, Lauro Guerrero Varillas, Manuel de Jesús Lozano Alvarado y Marcos Ochoa Muñoz. Con algunos de ellos formó el famoso “Septeto Lojano” que alcanzó una connotación muy importante a nivel nacional.

Su magna obra “Autorial” ha sido llevada a los escenarios más prestigiosos del país y algunos del exterior. La Orquesta Sinfónica de Cuenca, en el año 2016, la estrenó junto con creaciones del eminente compositor austríaco Anton Bruckner, considerado el más genial de la historia.

Sus villancicos han logrado quedarse en la memoria de la gente y han sido interpretados en varios países del mundo. Se asegura que uno de ellos ha sido traducido a 120 idiomas.

En el 2001 la Empresa Nacional de Correos rindió justo homenaje a Salvador Bustamante Celi con una emisión postal en la que lo cataloga como el “Genio de la Música Lojana”.

El Ilustre Municipio de Loja, en representación de la colectividad, no puede estar ausente del reconocimiento que ineludiblemente debe tributar a tan egregia personalidad, razón por la cual proponemos que, en el mes de marzo de cada año, sea dedicado a la música lojana, en homenaje al insigne “Salvador Bustamante Celi”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 379 de la Constitución de la República, son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: 4. Las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas.



Que, siendo funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón”, y que entre sus competencias consta la de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.

Que, las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones, a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;

Que, las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad;

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Loja proyecta al año 2021 como un cantón cuyo principal motor económico será el ámbito cultural, turístico y de servicios;

Que, es necesario rendir pleito homenaje a la egregia personalidad y producción intelectual y artística del insigne ciudadano lojano, Maestro Salvador Bustamante Celi, “Genio de la Música Lojana”; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

1. Declarar el mes de marzo de cada año como el “MES DE LA MÚSICA LOJANA”, en honor al gran compositor y genio SALVADOR BUSTAMANTE CELI, a fin de que, en los diferentes escenarios, espacios públicos, parques y plazas que dispone la ciudad y que se encuentran a cargo del I. Municipio de Loja, se promueva y difunda exclusivamente las grandes obras de compositores y autores lojanos.
2. El GAD Municipal de Loja, en el mes de la música lojana pondrá a disposición de la comisión todos los grupos artísticos dependientes de la entidad a cargo de la Dirección de Cultura, para realizar múltiples eventos culturales, así como sus espacios de comunicación (canal y radio), escenarios cerrados o al aire libre, plazas, calles y parques en los cuales se expondrán o se ejecutarán estrictamente obras lojanas.
3. El GAD Municipal de Loja, como ente rector será el encargado de los lineamientos y la logística en coordinación con las demás instituciones involucradas.
4. Conformar una comisión interinstitucional encargada de hacer efectiva la programación para el presente año y cuya integración sirva como referencia para los años venideros.

Integrantes de la comisión:

- a. Alcalde o su delegado quien lo presidirá;
- b. Concejal presidente de la Comisión de Cultura;



- c. Representante del Ministerio de Cultura;
- d. Representante de la Casa de la Cultura;
- e. Representante del Conservatorio Salvador Bustamante Celi;
- f. Representante de la UNL, UTPL y UIDE;
- g. Un productor de estudio de grabación representante de los productores del cantón Loja;
- h. Director de Cultura Municipal.

Las funciones de secretaría de la comisión interinstitucional, la realizará el Director de Cultura del Municipio de Loja.

5. Funciones de la Comisión Interinstitucional

- a. Coordinar acciones con instituciones públicas y privadas locales y nacionales, así como ciudadanos en general que deseen sumarse a esta iniciativa;
 - b. Definir y organizar la programación de marzo "MES DE LA MÚSICA LOJANA";
 - c. Establecer un cronograma de actividades;
 - d. Establecer un logotipo;
 - e. Establecer los espacios a ocupar.
6. Los integrantes de esta comisión no recibirán dietas por asistir a las sesiones o cualquiera que fuera el caso.
7. Para cubrir algunos gastos de logística en los eventos se podrá recibir auspicios de la empresa privada.
8. En caso de que en este mes existan eventos nacionales o internacionales de artistas, con productores particulares en coliseos o cualquier tipo de local que no pertenezca al Municipio de Loja, obligatoriamente se abrirá el evento con mínimo dos artistas o grupos locales que interpreten música lojana dentro de su repertorio, en caso de no cumplir con este punto, el municipio podrá cancelar el evento.
9. La presente resolución, tendrá amplia difusión a través de los medios de comunicación disponibles en el Municipio de Loja, para conocimiento del ciudadano.

DISPOSICIÓN GENERAL

La plaza contigua al Teatro Municipal Bolívar, será destinada para realizar múltiples eventos culturales, en los cuales se expondrán o se ejecutarán estrictamente obras lojanas.

Dada y firmada en el salón de sesiones del Cabildo lojano, a los doce días del mes de julio del dos mil veintidós.

Lcda. Patricia Picoita Astudillo
ALCALDESA DE LOJA



Mgtr. Gerónimo Ruiz Loaiza
SECRETARIO GENERAL



Recibido: *Amc*
26-09-2022
46407